

## ANUNCIO

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA (CASTELLÓN) HACE SABER:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de febrero de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**“I.- ESTIMACIÓN RECURSO INTERPUESTO POR D. ANTONIO PRIETO CERDÁN, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COLEGIO DE GEÓGRAFOS.**

Visto el recurso interpuesto por D. Antonio Prieto Cerdán, en calidad de Presidente del Colegio de Geógrafos, de fecha 28 de diciembre de 2017 y número de registro general de entrada 2017010526, y documentación adjunta, en relación con la titulación que recogen las bases específicas para la cobertura en propiedad de una plaza de TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, y

Resultando que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de noviembre de 2017 se aprobaron la convocatoria y bases específicas para la cobertura en propiedad de una plaza de TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE, encuadrada en la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, clase media, grupo A, subgrupo A2, por el sistema selectivo de oposición, habiéndose publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola el 27 de noviembre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 146, de 7 de diciembre de 2017.

Que la base nº 4.2. de las expresadas bases establece: *“Estar en posesión del Título universitario de Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquier especialidad de Ciencias o ingeniería técnica relacionada con las funciones a desarrollar (tales como Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrónoma, Biología) o equivalentes o tener cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente.”*

Vista la argumentación y documentación aportada por el recurrente, y visto el informe de la TAG de gestión administrativa y personal nº 2/2018, debe rectificarse la Base 4.2 añadiendo a las titulaciones exigidas la de Geografía, en los términos que establece el art. 76 del TREBEP para el grupo A, subgrupo A2, al estar relacionado con las titulaciones requeridas en la convocatoria.

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.- Estimar parcialmente** el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Prieto Cerdán, en calidad de Presidente del Colegio de Geógrafos, en base a los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos en el Informe nº 2/2018, de 30 de enero de 2018.

Modificar la Base 4.2 de la convocatoria de una plaza de TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE publicada en el Boletín oficial de la provincia de Castellón nº 146, de 7 de diciembre, que quedará redactada como sigue: *“ estar en posesión del Título universitario de Licenciatura, Diplomatura o Grado en cualquier especialidad de Ciencias o Ingeniería técnica relacionada con las funciones a desarrollar, tales como Ciencias Ambientales, Ciencias del Mar, Ingeniería de Montes, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrónoma, Biología, Geografía o equivalentes, cuyas competencias profesionales permitan ejercer las funciones propias de la plaza que se convoca, o*

*tener cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante a través de certificado expedido a este efecto por la administración competente.»*

**SEGUNDO.-** Publicar la anterior modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Peñíscola.”

.....  
**Lo que se publica para general conocimiento.**

Peñíscola, a 1 de febrero de 2018  
El Alcalde,



Fdo: Andrés Martínez Castellá